

A efectos de aprobar el Plan Normativo Municipal de 2022, se traslada la presente propuesta para aprobar o modificar la Ordenanza o Reglamento que se indica, igualmente se indica el departamento o área afectada así como la información en cuanto a las principales finalidades y alcance y la principal normativa de aplicación.

Denominación
PROYECTO ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
Tipo de iniciativa
Deroga la Ordenanza de Bares y Restaurantes, y crea una nueva Ordenanza que reglamenta la PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
Departamento o Área afectada
SALUD – Sanidad Ambiental – Higiene Alimentaria – Protección Animal
Finalidades y alcance
LIBRO PRIMERO. Disposiciones generales, inspección y régimen sancionador
LIBRO SEGUNDO. Establecimientos de elaboración, venta y servicio de alimentos y/o bebidas
LIBRO TERCERO. Centros infantiles
LIBRO CUARTO. Peluquerías, establecimientos de estética y gimnasios
LIBRO QUINTO. Piscinas y agua de consumo humano
LIBRO SEXTO. Servicios funerarios.
LIBRO SÉPTIMO. Prevención, control de plagas y salubridad pública en inmuebles y entorno urbano
Principal normativa aplicable
Esta ordenanza se establece dentro de los límites y atribuciones reglamentarias que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local a las Corporaciones locales. El marco normativo está constituido por las leyes estatales y autonómicas con incidencia en la salubridad pública: Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; Ley 30/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública; Ley 11/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición; Ley 12/ 2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid; Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y

2021-11 PAN 2022-JG



sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

El Reglamento (CE) 852/2004, del Parlamento Europeo y Consejo, de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios y el Reglamento (CE) 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad alimentaria y Nutrición, el Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y lo establecido en el resto de disposiciones aplicables en la materia y sus respectivas normas de desarrollo.

Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones.

Decreto 35/2005, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 10 de marzo, por el que se regulan las prácticas de tatuaje, micropigmentación, perforación cutánea ("piercing") u otras similares de adorno corporal y, para los centros de bronceado, el Real Decreto 1002/2002, de 27 de septiembre, por el que se regula la venta y utilización de aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas así como el Decreto 10/2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 22 de febrero, por el que se regulan los centros que utilizan aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas en la Comunidad de Madrid.

Real Decreto 724/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, y Decreto 80/98 de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénicas – sanitarias de piscinas de uso colectivo.

Real Decreto, 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Decreto 124/1997, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria

Concejal o Concejala

Responsable de Departamento

Firmado

Firmado

2021-11 PAN 2022-JG

